

Buenos días Sr. Presidente, distinguidos delegados y colegas,

México celebra la elaboración del proyecto de Plan Estratégico 2019-2023 presentado por el Secretario General que permitirá, una vez aprobado, orientar las prioridades del Organismo de manera más eficaz y transparente. Con este Plan Estratégico, la Autoridad podrá –por primera vez- alinear su mandato con el proyecto de presupuesto.

Sin duda todos hemos sido testigos de un incremento de los trabajos de la Autoridad en las últimas sesiones, hecho que ha derivado en cargas de trabajo para el Secretariado, el Comité Técnico-Legal, la Comisión Financiera, el Consejo y la Asamblea.

Frente a ello, es oportuno contar con un plan de acción definido bajo un enfoque pragmático y, esperamos, consensuado entre todos los miembros de la Autoridad. México desea hacer hincapié en que este proyecto cuenta con comentarios, sugerencias y observaciones no sólo de Estados Miembros, sino también de observadores de la Autoridad.

Con el fin de contribuir a los esfuerzos de este documento, México desea expresar breves comentarios relacionados con la protección ambiental, la difusión de los resultados de investigación científica marina, el desarrollo institucional y el interés por algunas de las directivas estratégicas mencionadas.

1) En el rubro de protección ambiental, que comprende los puntos 13 y 14 del documento, México considera que el plan incorpora adecuadamente los estándares ambientales previstos en el Acuerdo de 1994 para la protección de los ecosistemas y la biodiversidad marina que se encuentra en la Zona.

México está convencido que la futura explotación de los recursos mineros en el subsuelo marino deben realizarse de manera sostenible, en observancia de la obligación general de todos los Estados conforme al artículo 192 de la ‘Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar’ de proteger el medio ambiente marino y las disposiciones correlativas de la Parte XI de la CONVEMAR. Así, es necesario abordar la protección al medio ambiente desde una perspectiva de conservación, con base en las regulaciones para la exploración y las mejores prácticas de los contratistas, por lo que la AIFM debe continuar el análisis de la

regulación necesaria, con el fin de lograr una transición de la exploración a la explotación manteniendo los estándares ambientales requeridos por la Convención y el Acuerdo de 1994.

En particular, mi país coincide en la necesidad de realizar evaluaciones ambientales regionales y planes de manejo que tomen en cuenta las diferentes características de las zonas geográficas que se pretenden explotar bajo un enfoque transparente y colaborativo.

2) Sobre la promoción del intercambio de los resultados de investigaciones científicas, delineada en los puntos 15, 16 y 17, México expresa su apoyo al intercambio de información científica y la creación de redes de conocimiento que permitan incrementar el nivel de entendimiento del medio marino y su funcionamiento.

México reafirma que la Zona, en tanto patrimonio común de la humanidad, debe ser aprovechada en favor de todos los Estados. Ello incorpora la obligación de compartir los beneficios derivados de la futura explotación de los recursos submarinos. Igualmente, México desea resaltar la importancia de la transferencia de tecnología y la difusión de información científica derivada de las investigaciones en todas las fases del proceso, en particular información que permita impulsar la participación de los Estados en desarrollo en las actividades de investigación y, eventualmente, explotación en la Zona.

Adicionalmente, México subraya la importancia de fortalecer la cooperación de la Autoridad con actores estatales, la comunidad científica internacional y otras organizaciones internacionales con el objetivo de contar con mayor información sobre las oportunidades y condiciones para la exploración, protección ambiental y eventual explotación de los recursos marinos, en especial la Zona Clarion-Clipperton.

3) En el rubro que se refiere al desarrollo institucional, abordado en los numerales 23 y 24 del documento, México coincide plenamente con la AIFM en la necesidad de establecer mecanismos institucionales que permitan hacer frente de manera eficiente a los retos que plantea el inicio de las actividades de explotación en la Zona. No obstante, se recalca que cualquier desarrollo o propuesta debe ser planteada con

pleno apego a las disposiciones de la CONVEMAR y el Acuerdo de Aplicación de la Parte XI.

Finalmente, y en relación con los Objetivos Estratégicos, México ve con especial interés los siguientes:

El Objetivo 2.7, relativo a un estudio de las posibles consecuencias de la producción minera de la Zona para la economía de los Estados en desarrollo productores de esos minerales que puedan resultar más gravemente afectados, a fin de minimizar sus dificultades y de prestarles ayuda para su reajuste económico;

El Objetivo 3.3, que garantiza el acceso público a la información sobre el medio ambiente;

El Objetivo 4.4, que invita a colaborar de manera proactiva con la comunidad científica internacional mediante la participación en talleres, el patrocinio de publicaciones y la promoción del acceso a la información;

El Objetivo 4.5, relativo a la recopilación de datos ambientales como indica el Artículo 165 de la CONVEMAR.

El Objetivo 6.2, sobre la participación de los Estados en desarrollo en la Zona para detectar y comprender los obstáculos que pueda haber para su participación y afrontar esos obstáculos de manera apropiada, incluso mediante actividades selectivas de divulgación y asociaciones de colaboración; y

Al tiempo que México reconoce los esfuerzos realizados por el Secretario General y su equipo para la reducción de costos mencionados en el Informe del Secretario General, señala también la importancia del numeral 32 de este Plan Estratégico, en el sentido que la Autoridad cuente con recursos y personal que permitan ejecutar el programa de trabajo y que cualquier recorte o ahorro no debe comprometer la capacidad institucional de la Autoridad.

En materia financiera, México desea agradecer las contribuciones voluntarias anunciadas por Alemania, Noruega, *Pew Charitable Trusts* y

otros, que estoy seguro apoyarán en la consecución de los objetivos de la Autoridad dentro de este plazo de cinco años.

Sr. Presidente,

México confía en que este Plan Estratégico dará certidumbre a los trabajos del Secretariado toda vez que define la orientación y los objetivos de la Autoridad, hecho que México considera que podría redundar en aumento en la participación de los Estados partes de la Autoridad, por lo que apoya el Proyecto de decisión de la Asamblea de la Autoridad, incluido en el Anexo II del documento, y espera el informe de progreso y resultados preliminares en la 25 sesión de la Asamblea.

Muchas gracias.